



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

Términos de Referencia

“Compra de Impresos”

Proceso de Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2019-0020

Santo Domingo, Distrito Nacional.
Junio, 2019.

Compra de Impresos, INTRANT-CCC-CP-2019-0020

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2019-0020**, a los fines de presentar su mejor oferta para la contratación de **Compra de Impresos**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la **Compra de Impresos**, llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (**SNCC: F: 033**). (**No Subsanable**).
3. El oferente que coticen en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
4. La garantía bancaria o póliza de seguro de seriedad de la oferta en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el "Sobre B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. (**No subsanable**).
5. Presentar precios u oferta económica dentro del Sobre A (Oferta Técnica). (**No Subsanable**)

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de condiciones específicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley Núm. 340-06.

6. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2019, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar los pagos parcialmente, contra-entrega satisfactoria de los impresos requeridos y recibidos conforme.

Las condiciones de pago serán a crédito de cuarenta y cinco (45) días, luego de ser recibida la factura. La misma tendrá que ser emitida a favor del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430231568.

8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del llamado a participar en el proceso de comparación de precios	28 de junio, 2019
2. Adquisición de Términos de Referencia	Estarán disponibles en el portal de la Institución www.intrant.gob.do y del portal transaccional www.comprasdominicana.gov.do
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes	Hasta el 3 de julio, 2019
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 4 de julio, 2019
5. Recepción de ofertas: “Sobre A” y “Sobre B”.	8 de julio, 2019 hasta las 1:00 p.m.
6. Apertura “Sobre A”	Será realizada a las 1:30 p.m. el 8 de julio del año 2019, en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo Ensanche la Fe.
7. Verificación, Validación y Evaluación de	10 de julio, 2019

Compra de Impresos, INTRANT-CCC-CP-2019-0020

Credenciales/Ofertas técnicas	
8. Notificación de error u omisiones de tipo o naturaleza subsanable	12 de julio, 2019
9. Ponderación de Subsanción	15 de julio, 2019
10. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica Sobre B	16 de julio, 2019
11. Apertura de Oferta Económica “Sobre B”	18 de julio, 2019 a las 10:30 a.m.
11. Evaluación ofertas.	24 de julio, 2019
11. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 26 de julio, 2019
12. Notificación y publicación de adjudicación	5 días hábiles a partir de Acto Administrativo de Adjudicación. 2 de agosto, 2019
13. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación. 9 de agosto, 2019
14. Suscripción del contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación. Hasta el 23 de agosto, 2019
15. Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el órgano rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes. 30 de agosto, 2019

9. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente proceso los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Los proveedores podrán participar por el Portal Transaccional de Compras, anexando la documentación requerida. Las **muestras** requeridas deben ser físicas (no fotografía), las mismas deberán ser depositadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), el mismo día de la presentación de ofertas, conforme al cronograma de actividades.

Compra de Impresos, INTRANT-CCC-CP-2019-0020
10. Descripción de los bienes

Los oferentes deberán demostrar la calidad de los materiales que utilizará y nitidez de sus impresos a través de las muestras físicas presentadas para su evaluación además de catálogos o presentación de trabajos realizados a otras empresas e instituciones.

Para los oferentes/proponentes presentar sus propuestas, deberán tomar en cuenta las siguientes especificaciones:

Ítems	Artículos	Descripción	Cantidad	Imágenes
1	Bloques de notas encolado	• Encolados • 250 hojas por bloque • Papel bond 20 o 24 de color blanco. • Medidas 4x4x1 pulgadas. • Con logo impreso en laterales a 1 color (colores plantones de la marca). Presentar muestra física.	250	
2	Carpetas Corporativas	• Tipo folder con doble bolsillo en la parte interior. • Full color con protección UV. • Tamaño: 9"x12" pulgadas (cerrada), 20"x15.5" (abierta incluyendo bolsillos). • Troqueladas y pegadas. Presentar muestra física.	3,000	
3	Tarjetas de presentación	• 3.5x2 pulgadas • 2 colores (plantones de la marca). • Impresión tiro y retiro. • Material: cartonite con laminado matte. Se requiere muestra física.	5,000	
4	Sobre timbrado Corporativo con solapa (para cartas)	• Medidas 9.5x4 pulgadas (cerrado). • Papel bond 20 o 24, color blanco. • Impreso a 2 colores. Presentar muestra física.	2,500	

Compra de Impresos, INTRANT-CCC-CP-2019-0020

5	Sobre blanco timbrado con solapa	- Medidas 9x12 pulgadas (cerrado). - Impreso a 2 colores (plantones de la marca). Se requiere muestra física.	1,000	
6	Sobre amarillo (papel manila) timbrado con solapa	- Medidas 9x12 pulgadas (cerrado). - Impreso a color (color negro, tinta negra). Se requiere muestra física.	1,000	
7	Sobre manila corporativo color blanco	- Logo a impresión 2 colores en tiro 11x17 centímetros. - Logo impreso a colores institucionales. Se requiere muestra física.	1,000	
8	Sobre tipo manila corporativo	- Color amarillo - logo a impresión 2 colores en tiro 11x17 cm, con logo impreso a colores institucionales. Se requiere muestra física.	1,000	
9	Block de libreta timbrada	- Bloques de 50 hojas c/u - Papel bond 20 o 24, color blanco. - Tamaño 5.5"x8.5" - Impreso a 2 colores (colores plantones de la marca) Se requiere muestra física.	3,500	
10	Block de libretas timbrada, hojas rayadas	- Bloques de 50 hojas c/u. - Papel bond 20 o 24, color blanco. - Tamaño 8.5"x11" - Impreso a 2 colores (colores plantones de la marca). Se requiere muestra física.	3,500	
11	Resmas papel timbrado	- Medidas 8.5"x11" - Papel de hilo color blanco - Impreso a 2 colores (colores plantones de la marca). Se requiere muestra física.	10	

Compra de Impresos, INTRANT-CCC-CP-2019-0020

12	Ley impresa para adultos	• Formato sencillo a blanco y negro, bon 20 tamaño media carta (8.5x5.5 cm). • Portada satinada. • Laminado mate con UV en cover 12. • Encolado	5,000	
13	Volantes ¼ página	• Full color • Satinado • Tamaño ¼ de pagina • Impresión a tiro Se requiere muestra física.	90,000	
14	Volantes 5.5x8.5	• Full color • Papel satinado • Impresión tiro y retiro, sangrado Se requiere muestra física.	40,000	
15	Flyers	• Full color • Satinado • Tamaño 10x21 cm Se requiere muestra física.	10,000	
16	Brochure tríptico	• Full color • Papel satinado • Tiro y retiro • Tamaño 8.5x11 pulgadas Se requiere muestras física.	25,000	
17	Brochure díptico	• Full color • Papel satinado • Tiro y retiro • Tamaño 8.5x11 pulgadas Se requiere muestras física.	5,000	
18	Afiche	• Full color • Papel satinado • Tiro • Tamaño 11x07 pulgadas Se requiere muestras física.	500	
19	Stickers circulares	• Troquelados • Full color • Papel adhesivo • Tiro • Tamaño 5x5 pulgadas.	50,000	

Compra de Impresos, INTRANT-CCC-CP-2019-0020

		Se requiere muestra física.		
20	Stickers cuadrados	• Troquelados • Full color • Papel adhesivo • Tiro • Tamaño 5x5 pulgadas. Se requiere muestra física.	5,000	
21	Porta volantes o brochure	• En acrílico para colocar volantes de tamaño 5.5x8.5 • Logo impreso a 2 colores	25	

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** podrá, en caso de ser necesario sustituir algún elemento por otro, utilizando los valores adjudicados al ítem o ítems sustituido(s), en virtud de la necesidad de la institución.

11. Plan de entrega.

La entrega de los servicios requerido será de acuerdo la necesidad de la institución.

La empresa que resulte beneficiada de la adjudicación deberá coordinar con el INTRANT el envío de los artes, por correo electrónico a los fines de aprobación antes de su impresión, una vez aprobado deberán realizar la entrega física en la fecha requerida. **(Entrega a Domicilio).**

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** podrá, en caso de ser necesario sustituir algún elemento por otro, utilizando los valores adjudicados al ítem o ítems sustituido(s), en virtud de la necesidad de la institución.

12. Presentación de propuestas

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2019-0020

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

Se deberá entregar la oferta en dos (2) sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre “A”: Propuesta Técnica.

Sobre “B”: Propuesta Económica y Garantía de Seriedad de la Oferta. (Ver especificaciones más adelante).

12.1 Lugar, fecha y hora

La **recepción de propuestas**, será el día 8 de julio de 2019 hasta las 1:00 p.m.

La **apertura y lectura del “Sobre A”** iniciará, el mismo día a las 1:30 p.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **“INTRANT”** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la institución, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe, D.N.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

12.2 Documentación contenida en el “Sobre A”

Deberá presentar su propuesta técnica en el Formulario **(SNCC.F.034)** de Presentación de Oferta con la descripción detallada de lo ofertado, deberá entregar **un (1)** original debidamente marcado como **“original”**, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“copia”** debidamente **foliadas**, divididas con **separadores** y llevar el sello social de la compañía. Dicha propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Oferta Técnica detallada de cada ítem y Catálogo de presentación de productos ofrecidos **(NO SUBSANABLE)**
- 2) Registro Mercantil actualizado
- 3) Formulario de entrega de muestras físicas **(SNCC.F.0056)**
- 4) Copia de cédula del representante.
- 5) Última acta de asamblea con nómina de accionistas.
- 6) Estados de cuenta del último año, autorizados por un CPA.
- 7) Registro de Proveedores del Estado.
- 8) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 9) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

12.3 Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **un (1)** original debidamente marcado como **“original”** en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“copia”**. **(NO SUBSANABLE)**
- 2) El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, deben estar enumeradas y llevar el sello social de la compañía.

Compra de Impresos, INTRANT-CCC-CP-2019-0020

- 3) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma o hasta la suscripción del contrato. Esta garantía tiene que ser emitida por el **1%** del monto total de la oferta económica presentada. **(NO SUBSANABLE)**

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en Pesos Dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

13. Criterios de Evaluación.

Metodología implementada para determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas. El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) podrá hacer una selección por ITEMS.

13.1 Propuesta Técnica:

Debe contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“cumple/ no cumple”**:

- **Calidad de los materiales utilizados y nitidez de sus impresos:**

El o los oferentes deberán demostrar la calidad de los materiales que utilizará y nitidez de sus impresos a través de las muestras presentadas y catálogos o presentación de trabajos realizados. **El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), podrá hacer una selección por ítems.**

- **Elegibilidad.**

- a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Comparación de Precios.
- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas (**numeral 10**) y el plan de entrega (**numeral 11**), así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas y no pasarán a la apertura del “Sobre B”, el cual les será devuelto cerrado.

13.2 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME/CUMPLE**, bajo el criterio de menor precio ofertado.

14. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

15. Plazo de mantenimiento de oferta

Los oferentes/proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco **(45)** días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

16. Criterios de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al o los oferentes(s)/proponente(s) que resulte(n) favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) podrá hacer una selección por ITEMS.

17. Validez del Contrato

El Contrato u orden de compra a intervenir será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos (en caso de ser necesaria conforme a lo indicado en el numeral 18).

18. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, emitida por una institución de reconocida solvencia**. La vigencia de la garantía será de seis **(6) meses** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de las compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **uno por ciento (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Compra de Impresos, INTRANT-CCC-CP-2019-0020

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

19. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente Término de Referencia, no obstante, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

20. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será de seis (6) meses contados a partir de su suscripción y hasta el consumo de los fondos destinados para los fines.

21. Finalización del Contrato

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

22. Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato u orden de compra, según corresponda, entre el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, y el o los Proveedor(es), éste último iniciará la provisión de los servicios y bienes adjudicados en la medida que sean requerido por la institución.

23. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

Compra de Impresos, INTRANT-CCC-CP-2019-0020

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los pliegos de condiciones específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá

Compra de Impresos, INTRANT-CCC-CP-2019-0020

ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

No hay nada escrito después de esta línea
